

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41059 ZARAGOZA

Edicto

D. Rafael Sousa Herranz, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000406/2011 se ha dictado a instancia de en fecha 24/11/11 auto de declaración de concurso voluntario del deudor PREFACINCA, S.L., CIF B22104574, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villanueva de Gallego (Zaragoza), Polígono Industrial Val del Maestro s/n.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184,3 Ley Concursal)

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.- El /La Secretario/a Judicial.

ID: A110089493-1